

Medellín, veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Constancia

Me permito dejar constancia que para el 07 de marzo de 2022 se encontraba programada audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante, no se pudo llevar a cabo por incapacidad de la señora juez.



Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00741 -00
DEMANDANTE:	VICTORIA EUGENIA JARAMILLO BARRIENTOS
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y PORVENIR S.A.
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIAS ART. 77 Y 80 DEL CPTSS

En atención a la constancia que antecede el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación,

decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento) para el próximo **LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)** mismas que se realizarán de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/14272495>** Esta audiencia se desarrollará de forma acumulada con el proceso 2020-00239.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd589f990416776eba63db323697b56860ac6ef6533c918a1e22b5b9ca2ce7f**

Documento generado en 03/05/2022 04:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>